

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 10 de febrero de 2023, de la Secretaría General Técnica, notificando resoluciones de recursos potestativos de reposición contra el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar la notificación del acto administrativo que se relaciona a continuación por causas no imputables a la Administración, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas interesadas, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, previa cita concertada a través de la dirección de correo electrónico [legislacion.cjalfp@juntadeandalucia.es](mailto:legislacion.cjalfp@juntadeandalucia.es).

Acto que se notifica: Acuerdo de 11 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se inadmiten los recursos potestativos de reposición interpuestos contra el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022.

Destinatarios:

Número de expediente	DNI
2022/RAD/0071	25708293C
2022/RAD/0071	74644016T

Contra la resolución del recurso potestativo de reposición, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.- El Secretario General Técnico, Antonio Morilla Frías.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».